

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de febrero de 2022.

**No. 12**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

REPORTE del Cuarto Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2021, de los ciclos presupuestales 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/01/2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pág. 642

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/02/2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pág. 643

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/03/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Pág. 644

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-01/2022, relativa al suministro e instalación de motores, transformadores y variadores.

Pág. 645

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-02/2022, relativa a la contratación del servicio de suministro y aplicación de mezcla asfáltica y concreto.

Pág. 646

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-03/2022, relativa a la adquisición de productos minerales no metálicos.

Pág. 647

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-04/2022, relativa a la contratación de servicio de vigilancia.

Pág. 648

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-05/2022, relativa a la adquisición de pólizas de seguros para flotilla vehicular y maquinaria.

Pág. 649

-0-

### **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-001/2022, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio.

Pág. 650

-0-

### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UT PASO DEL NORTE/LPE/001/2022, relativa a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.

Pág. 651

-0-

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 01/2022, relativa a la adquisición de insumos, consumibles, tóners y tintas para equipos de cómputo y fax.

Pág. 653

-0-

### **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 02/2022, relativa a la adquisición de material para alumbrado público.

Pág. 654

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública Presencial N° 001/2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado del concurso N° PMG31-01-2022 relativo a la rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento en calle de la colonia 10 de Mayo en la cabecera municipal; y PMG31-02L-2022 relativo a la rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto hidráulico en la colonia Pinos Altos de Cd. La Junta, y en tramo de la calle Luis Chávez en la comunidad de Tomochi.

Pág. 655

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública Presencial N° LPE/ADQ-001/2022, relativa a la adquisición de material para mantenimiento y equipamiento.

Pág. 656

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-007-2022, relativa a la prestación de servicios de seguros de bienes muebles e inmuebles; CA-OM-008-2022, relativa al suministro de gas licuado de petróleo (gas L.P.); CA-OM-009-2022, relativa a la adquisición de material de limpieza; CA-OM-010-2022, relativa a la adquisición de insumos para preparar alimentos; CA-OM-011-2022, relativa al suministro de materiales y útiles de oficina; y CA-OM-012-2022, relativa a la prestación de servicios de camiones recolectores de basura.

Pág. 657

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 660 a la Pág. 665

-0-

**GOBIERNO LOCAL**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/01/2022**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

El Instituto Chihuahuense Del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 55, 56, 60 párrafo tercero y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública ICHD/LPE/01/2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería en diversos inmuebles del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua y cd. Juárez, por el periodo comprendido del 11 de marzo al 31 de julio de 2022, y que a continuación se describe:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	Cd. Deportiva	Chihuahua	19.5 hectáreas de pasto, con más de 4000 árboles perenes y caducifolios y 6,000 arbustos.
Dos	Unidad Deportiva Sur	Chihuahua	55.5 hectáreas de pasto y 1500 árboles y arbustos.
Tres	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses	Chihuahua	1.2 hectáreas de pasto, 400 árboles y 600 arbustos.
Cuatro	Unidad Deportiva José Vasconcelos	Chihuahua	3,000m2 de pasto, 200 árboles y 600 arbustos.
Cinco	Centro Recreativo "El Mortero"	Chihuahua	1,500 m2 de pasto, 100 árboles perenes y caducifolios.
Seis	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI	Cd. Juárez	400 árboles perenes y caducifolios.
Siete	Complejo Deportivo Juárez	Cd. Juárez	8.0 hectáreas de pasto, 100 árboles y arbustos.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
15 de febrero del 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Del 09 al 20 de febrero del 2022 de las 9:00 a las 14:30 horas y en la página <a href="http://deportechihuahua.com.mx">deportechihuahua.com.mx</a>	21 de febrero del 2022 a las 10:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,200.00

**B) Información Específica Relativa a la Licitación**

- El costo de participación será de **\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.)** no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 09 al 20 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en la página [deportechihuahua.com.mx](http://deportechihuahua.com.mx).
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario en el banco BBVA Bancomer número de cuenta **0198696837** (clabe) 012150001986968378 por el concepto de costo de participación para licitación pública ICHD/LPE/01/2021, a nombre del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Hasta antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

**C) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.**

- documentación financiera y fiscal que deberán de presentar:**
  - Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Balance General y Estado de Resultados del 1 al 31 de enero del año 2022, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
  - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) Plazo y lugar de la presentación del servicio, anticipo y forma de pago.**

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del **11 de marzo al 31 de julio de 2022**, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

**E) Anticipo y forma de pago.**

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

**F) Generalidades**

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de febrero del 2022

  
 Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano  
 Presidenta del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Servicios del Instituto  
 Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/02/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por Conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 55, 56, 60 párrafo tercero y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPE/02/2022, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general en diversos inmuebles del Gobierno del Estado, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en ciudad Chihuahua y ciudad Juárez, por el periodo comprendido del 11 de marzo al 31 de julio de 2022, requerido por y que a continuación se describe:

**A) OBJETO DE LICITACIÓN.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Ciudad Deportiva.- Servicio de limpieza y mantenimiento general ( pintura , enjarres, herrería) en instalación ubicada en colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua,
Dos	Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo.- Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en Ave. Francisco Portillo y Ave. Fuentes Mares frente a las instalaciones de la Feria de santa Rita
Tres	Unidad Deportiva Sur y Estadio de Béisbol Chihuahua. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II y Ave. Francisco Portillo
Cuatro	Oficinas del Instituto Chihuahuense Del Deporte y Cultura Física. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en Blvd. Ave. Pascual Orozco y Av. Tecnológico en Chihuahua Chih.
Cinco	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en km 14 carretera Chihuahua a Cd. Juárez
Seis	Unidad Deportiva José Vasconcelos. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en calle Margarita Flores n0. 8400 Chihuahua, Chih.
Siete	Jardines el Mortero. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc., ubicado en las instalaciones ubicadas en la calle Matamoros 2609, de la Col. Guadalupe.
Ocho	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc. En la unidad deportiva Marcos Valdez Bugarini. - Instalación ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar y Tabasco de la colonia Industrial y La Popular. - Instalación ubicada en la calle Ojinaga y 59ª de la colonia Popular.
Nueve	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc. En Los Pinos. - Instalación ubicada en la calle Abraham González y Batalla de Calpulalpan del fraccionamiento los pinos y La Campesina.- Instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares de la colonia Campesina.
Diez	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc. en Infonavit Nacional. - Instalación ubicada en la avenida Juan Escutia y calle Dolores Hidalgo en la colonia Infonavit Nacional, El Saucito. - Instalación ubicada en la calle Jesús Romero y Jaime Torres Bodet, de la colonia el Saucito y La Villa. - Instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona de la colonia Villa Nueva.
Once	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) además de trabajos en áreas verdes como corte de pasto, poda estética, etc. en la unidad deportiva Ponce de León. - Instalación ubicada en ave de las Industrias y calle Díaz cañero de la colonia Ponce de León y la unidad deportiva El Porvenir. - Instalación ubicada en calle Desierto del Sahara y Navegantes de la Col. El Porvenir.
Doce	Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en Centro Acuático Chihuahua instalación ubicada en la Avenida Tecnológico y Av. Pascual Orozco, de la Col. Altavista.
Trece	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI.- Servicio de Limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en el Blvd. Fundadores y Senderos de Pamplona colonia Oriente Siglo XXI, en Cd. Juárez.
Catorce	Complejo Deportivo Estadio de Béisbol Juárez. - Servicio de limpieza y mantenimiento general (pintura, enjarres, herrería) en la instalación ubicada entre el Eje Juan Gabriel y Ave. Reforma Cd. Juárez, Chihuahua.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
15 de febrero del 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Del 09 al 21 de febrero del 2022 de las 9:00 a las 15:00 horas y en la página <a href="http://deportechihuahua.com.mx">deportechihuahua.com.mx</a>	22 de febrero del 2022 a las 10:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	\$1,200.00

**B) Información específica relativa a la licitación**

- El costo de participación será de **\$1,200.00(mil doscientos pesos 00/100 m.n.)** no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del 09 al 21 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la página [deportechihuahua.com.mx](http://deportechihuahua.com.mx).
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario en el banco BBVA Bancomer número de cuenta **0198696837** (clabe) 012150001986968378, por el concepto de costo de participación para licitación pública ICHD/LPE/01/2021, a nombre del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Hasta antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

**C) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados**

- Documentación financiera y fiscal que deberán que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Balance General y Estado de Resultados del 1 al 31 de enero del ejercicio 2022, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
  - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales vigente que expide la recaudación de rentas del estado de chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) Plazo y lugar de la presentación del servicio, anticipo y forma de pago**

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 11 de marzo al 31 de julio de 2022, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

**E) Anticipo y forma de pago**

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

**F) Generalidades**

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resultado de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de febrero de 2022

  
 Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano  
 Presidenta del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Servicios del Instituto  
 Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/03/2022**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 55, 56, 60 párrafo tercero y demás relativos aplicables de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública ICHD/LPE/03/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversos inmuebles del Gobierno del Estado, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en ciudad chihuahua y ciudad Juárez, por el periodo comprendido del 09 de marzo al 31 de julio del ejercicio 2022, y que a continuación se describe:

**A) Objeto de licitación**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Ciudad Deportiva. - servicio de vigilancia en las instalaciones ubicadas en la avenida Tecnológico y División del Norte, colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua.
Dos	Unidad Deportiva Sur y Gimnasio de Usos Múltiples. -Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II, de la colonia Avalos, frente a la Central Camionera, Chihuahua, Chih.
Tres	Estado de Béisbol Chihuahua y Área Papal. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II, frente a la Central Camionera en Chihuahua, Chih.
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses y Gimnasio de Box Cristian Bejarano Benitez. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en carretera Chihuahua a Juárez km. 14 en Chihuahua, Chih.
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en calle Margarita Flores no. 8400 col. San Jorge en Chihuahua, Chih.
Seis	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo. - Servicio de vigilancia en instalación, ubicada en Blvd. Díaz Ordaz s/n col. Santa Rita, en Chihuahua, Chih. y en el Centro Recreativo El Mortero, ubicado en c. Matamoros #2609 col. Guadalupe en chihuahua, Chih.
Siete	1. unidad Deportiva Infonavit (La Esperanza). - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la avenida Juan Escutia y calle Dolores Hidalgo de la colonia Infonavit Nacional. 2. Unidad Deportiva El Porvenir. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada calle Desierto del Sahara y Navegantes, col El Porvenir. 3. Unidad Deportiva Ponce de León. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Ave. de las Industrias y la calle Díaz Cañero, Col. Ponce de León. 4. Unidad Deportiva La Campesina. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares de la colonia Campesina, todas ellas en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
Ocho	1. Unidad Deportiva los Pinos. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en calle Abraham González y Batalla de Calpulalpan, Fracc. Los Pinos. 2. Unidad Deportiva El Saucito. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Jesús romero y Jaime Torres Bodet. Col. El Saucito 3. Unidad Deportiva la Villa. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona colonia Villa Nueva 4. Unidad Deportiva Popular. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la Calle Ojinaga y 59ª de la colonia Popular todos ellos en chihuahua, Chih.
Nueve	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Ave. Heroico Colegio Militar y Tabasco Col. Industrial
Diez	1. Centro Acuático Chihuahua. - Servicio de vigilancia en la instalación, ubicada en Av. Pascual Orozco y av. Tecnológico de la colonia Altavista y 2. El Centro Acuático Santo Niño, ubicado en la calle José María Mari y C. Manuel Gómez Morán, de la colonia Santo Niño ambos en chihuahua, Chih.
Once	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI.- Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en avenida Senderos de Pamplona y avenida Fundadores de América colonia Oriente Siglo XXI, en Cd. Juárez, Chih.
Doce	Complejo Deportivo Juárez. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en ciudad Juárez, chihuahua.

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
15 de febrero del 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Del 09 al 22 de febrero del 2022 de las 9:00 a las 15:00 horas y en la página <a href="http://deportechihuahua.com.mx">deportechihuahua.com.mx</a>	23 de febrero del 2021 a las 10:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	\$1,200.00

**B) Información específica relativa a la licitación.**

- El costo de participación será de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, av. División del Norte s/n Col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih. Durante los días hábiles del 09 al 22 de febrero del año 2022 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en la página [deportechihuahua.com.mx](http://deportechihuahua.com.mx).
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario en el banco BBVA Bancomer número de cuenta 0198696837 (clabe) 012150001986968378, por el concepto de costo de participación para Licitación Pública ICHD/LPE/03/2022, a nombre del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Hasta antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

**C) Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados**

- Documentación financiera y fiscal que deberán de presentar:
  - Balace General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Balace General y Estado de Resultados del 1 al 31 de enero del ejercicio 2022, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
  - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) Plazo y lugar de la presentación del servicio, anticipo y forma de pago**

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 09 de marzo al 31 de julio de 2022, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

**E) Anticipo y forma de pago**

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del instituto chihuahuense del deporte y cultura física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

**F) Generalidades**

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resultado de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de febrero de 2022

  
 Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano  
 Presidenta del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Servicios del Instituto  
 Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-01/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-01/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES, TRANSFORMADORES Y VARIADORES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-01/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>15 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>21 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Suministro e instalación de 9 motores eléctricos verticales de flecha hueca.
2	Suministro e instalación de 9 transformadores eléctricos verticales.
3	Suministro e instalación de 5 variadores de velocidad.

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 9 de febrero al 20 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 20 de febrero de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos a los licitantes que de entre los concursantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

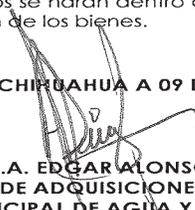
**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo en los contratos derivados de este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar e instalar los bienes en los lugares y fechas que para tal efecto se determinen en las bases de licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, previo suministro e instalación de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022

  
C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-02/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 SEGUNDO PARRAFO, 83 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-02/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y CONCRETO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-02/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>16 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>22 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	OBJETO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Contratación de servicio de suministro y aplicación de mezcla asfáltica para reposición de pavimento asfáltico de 5 centímetros de espesor para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Delicias.	\$840,000.00	\$2,100,000.00
2	Contratación de servicio de suministro y aplicación de concreto premezclado MR 40 kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm de espesor, acabado rallado, incluye tendido y extendido de concreto, riego de la superficie a colocar, cimbra y vibrado.	\$600,000.00	\$1,500,000.00

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 9 de febrero al 21 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 21 de febrero de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo en los contratos derivados de este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El (los) licitante (s) que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los lugares que para tal efecto le indique la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previo suministro y aplicación de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022

C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-03/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 SEGUNDO PARRAFO, 83 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-03/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-03/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>16 de febrero de 2022 a las 12:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>22 de febrero de 2022 a las 12:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de caliche cribado.	\$580,000.00	\$1,450,000.00
2	Adquisición de gravilla de 3/4".	\$32,000.00	\$80,000.00
3	Adquisición de arena	\$40,000.00	\$100,000.00
4	Adquisición de revuelto	\$40,000.00	\$100,000.00

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 09 de febrero al 21 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 21 de febrero de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo en los contratos derivados de este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. 2da Oriente y calle Francisco Villa, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, o bien en los lugares que le indique el área requeriente, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa entrega de los bienes.

**DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022**

  
**C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-04/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 PÁRRAFO SEGUNDO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-04/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIGILANCIA PARA OFICINAS Y PTAR PONIENTE, SOLICITADO POR LA DIRECCION COMERCIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-04/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>15 de febrero de 2022 a las 12:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>21 de febrero de 2022 a las 12:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

**A) DESCRIPCION GENERAL:**

PARTIDA	OBJETO
UNICA	Contratacion del servicio de vigilancia para oficinas y PTAR Poniente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 09 de febrero al 20 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 20 de febrero de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del día siguiente de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los lugares que para tal efecto le indique la Dirección Comercial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa prestación de los servicios.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022

  
**C. P. Y M. A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-05/2022**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-05/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA FLOTILLA VEHICULAR Y MAQUINARIA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-05/2022	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>17 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>04 de marzo de 2022 a las 10:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

**A) DESCRIPCION GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para 49 vehículos tipo sedán y pick up
2	Adquisición de pólizas de seguro para 11 unidades tipo retroexcavadora, vector, equipo, entre otros.

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases los días hábiles comprendidos entre el 9 de febrero al 03 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 03 de marzo de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo en el contrato derivado de este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El participante que resulte ganador deberá entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo en lo que se elabora la póliza deberá entregar carta cobertura de la póliza de seguro correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

**DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022**

**C. P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-001/2022**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-001/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-001/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
24	BASE PORTRAIT PARA CABEZA Y CUELLO
27	BASE DE INCLINACION TILT-PRO PARA ANGULACION PRECISA
31	BASE PARA ESTABILIZACION DE ABDOMEN
36	BASE ACCESS PARA TRATAMIENTO DE MAMA Y TORAX INCLUYE SOPORTE PARA CABEZA Y TOPE INFERIOR
40	BASE ACESS PARA TRATAMIENTO DE MAMA EN POSICION PRONA

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 de febrero de 2022 y 21 de febrero de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 21 de febrero de 2022**.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

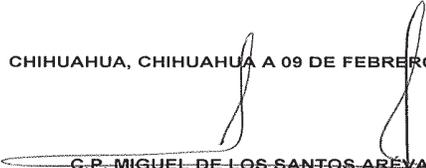
**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022

  
C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS  
DE SALUD DE CHIHUAHUA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE****UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UT PASO DEL NORTE/LPE/001/2022**

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** A TRAVEZ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UT PASO DEL NORTE/LPE/001/2022 RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION	
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA POR EL PERIODO DE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE	NUMERO DE PERSONAL
UNICA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES	4

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DE LAS BASES CONFORME A CALENDARIO DE LA LICITACION

ACTO	FECHA	HORA
DISPOSICIÓN DE BASES PARA CONSULTA	9 DE FEBRERO AL 22 DE FEBRERO DEL 2022	9:00 A 14:00 HORAS
DISPOSICIÓN DE BASES	<a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> O EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.	
COSTO DE PARTICIPACIÓN	SIN COSTO	
VISITA A INSTALACIONES	16 DE FEBRERO DE 2022	DE 9:00 A 14:00 HORAS
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2022.	HASTA LAS 9:00 HORAS
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	18 DE FEBRERO DE 2022	10:00 HORAS
ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 DE FEBRERO DE 2022.	10:00 HORAS

**A). - ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, CON DOMICILIO CALLE PEZ LUCIO 10526, PUERTO DE ANAPRA, 32107 CD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 9 DE FEBRERO DE 2022 AL 22 DE FEBRERO DE 2022 ,EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, LAS CUALES SE PROPORCIONARAN SIN COSTO Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

**B). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES MANIFESTARAN HABER RECIBIDO LAS BASES Y FIRMAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR EN CAPACIDAD JURÍDICA DE COMPROMETERSE POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- 2.- CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA NO ESTAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS ART. 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y POSITIVA.
- 4.- ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA DE LA PERSONA FÍSICA. O ESCRITURA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES.
- 5.- PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO.
- 6.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY

**C). - GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO, DEBIENDO PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**D). - GENERALIDADES**

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Y POR PARTIDA EN SU CASO, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ OBRAR DENTRO DEL SOBRE, CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y DATOS DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 9 DE FEBRERO DE 2022



**LIC. RICARDO ALEJANDRO SALAS LEAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2022**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONSUMIBLES, TONERS Y TINTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y FAX PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), no reembolsable y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de febrero del año 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de febrero del 2022, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 15 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 25 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	CONSUMIBLES DIVERSOS	\$964,476.00	\$1'987,434.00
II	KITS DE MANTENIMIENTO	\$917,222.00	\$1'818,899.00
III	TONERS Y TINTAS	\$4'417,820.00	\$10'763,265.00

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Nota:** Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se exhorta a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica, a efecto de procurar la protección del público en general y de todos los participantes en el procedimiento licitatorio.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - 2.1. Tratándose de Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - 2.3. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de diciembre de 2021, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
  - 2.4. Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General actualizado) cuando menos al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2020 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de diciembre del 2021, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente convocatoria.
  - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - 2.9. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
  - 2.11. Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
3. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
5. Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo X de las bases. Las entregas deberá realizarlas el proveedor en los Distritos Judiciales de Morelos; con sede en la ciudad de Chihuahua y Bravos, con sede en Ciudad Juárez. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos serán hechos mensualmente por la cuenta de depósito de los días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la prestación del servicio del mes que corresponde, a entera satisfacción del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado.

**VII. ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DE 2022

**LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SÁENZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 02/2022**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 02/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2022	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 15 de Febrero del 2022.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 23 de Febrero del 2022.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Adquisición de Material para Alumbrado Público, mediante contrato abierto, a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Material para Alumbrado Público.	\$800,000.00	\$2,000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 9 al 22 de febrero del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$1,924.40 (Mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 22 de febrero del 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2020.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida única, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2022 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2022, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de los bienes conforme sean solicitados por el licitante, a partir del 25 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2022, los bienes deberán entregarse en el Almacén de Alumbrado Público ubicado en los Patios de la Dirección de Servicios Municipales en la Calle 7ma Sur frente al Complejo de Seguridad Pública de esta Ciudad.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 9 DE FEBRERO DEL 2022.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCION DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 001/2022**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación (es) Pública (s) para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM y FODESEM del ejercicio presupuestal 2022.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
PMG31-01-2022	Rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de calle de la Colonia 10 de Mayo, en Guerrero, del Mpio. de Guerrero, Chih.	Viernes 18 de febrero del 2022 a las 9:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero.	Viernes 18 de febrero del 2022 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 23 de febrero del 2022 a las 15:00 hrs.	Sábado 26 de febrero del 2022 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 03 de abril al 30 de septiembre de 2022. Plazo de 180 días naturales	\$3,500,000.00
PMG31-02L-2022	Rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto hidráulico en la Colonia Pinos Altos de Cd. La Junta y en calle Luis Chávez de carretera Cuauhtémoc-Yecora a calle Cruz Chávez en la comunidad de Tomochi, en el Mpio. de Guerrero, Chih.	Viernes 18 de febrero del 2022 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero.	Viernes 18 de febrero del 2022 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 23 de febrero del 2022 a las 15:00 hrs.	Sábado 26 de febrero del 2022 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 03 de abril al 30 de septiembre de 2022. Plazo de 180 días naturales	\$3,300,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación solicitándolas previamente de manera física y/o digital, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 23 de febrero del 2022, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el departamento de obras públicas de presidencia Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 09 de febrero del 2022.

  
**ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.**  
Rubrica.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.**  
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 886-0262

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LPE/ADQ-001/2022**

EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LPE/ADQ-001/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EL MUNICIPIO DE GUERRERO, REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE GUERRERO, EN LA CUAL SE APLICARÁ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
UNO	Alambre de Pua de acero galvanizado en rollo.	10	ROLLO
	Bomba sumergible de 4", 25 GPM de 1HP.	4	PZA
	Brazo metalico de 15 mts x 1-1/2" diametro color Rojo Oxido.	300	pza
	Cabezal para desmalezadora universal con sistema de insercion de hilo semiautomatico.	10	PZA
	Cable de cobre flexible tipo (POT) calibre 12.	2500	MTS
	Cable de distribución subterránea (xip) 3 hilos, calibre 6 awg.	450	MTS
	Cable de uso rudo en calibre 12 AWG (3X12).	50	MTS
	Cable de uso rudo en calibre 8 AWG (4X8).	35	MTS
	Cable múltiple de distribución aérea de aluminio 2+1calibre 6 awg.	3000	MTS
	Cable múltiple de distribución aérea de aluminio 1+1calibre 6 awg.	5000	MTS
	Cable plano sumergible 3 hilos calibre 14.	25	MTS
	Caja de control para 1HP 115V.	4	PZA
	Cinta Aislante color negro.	100	pza
	Cinturon de Liniero con bandola talla grande.	1	PZA
	Cinturon de Liniero con bandola talla mediana.	1	PZA
	Contactora bobina 110V 32AMP.	4	PZA
	Contactora bobina 110V 40AMP.	3	PZA
	Contactora bobina 110V 50AMP.	3	PZA
	Contactora bobina 220V 32AMP.	4	PZA

SON UN TOTAL DE 76 CONCEPTOS, FALTANDO DE INCLUIR 56 CONCEPTOS MÁS, LOS CUALES ESTÁN ESPECIFICADOS EN LAS BASES. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DE 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO.	\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE ALLENDE Y DR. BRONDO S/N, CÓDIGO POSTAL 31680, EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN GUERRERO, CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, UBICADA EN UBICADA EN CALLE ALLENDE Y DR. BRONDO S/N, CÓDIGO POSTAL 31680, EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

**1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

- LAS DECLARACIONES ANUALES EXIGIBLES ANTE EL SAT NORMALES O COMPLEMENTARIAS EN SU CASO PRESENTADAS ANTE LA S.H.C.P., DEBIENDO SER ESTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019 Y 2020.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020 Y 2021, DICTAMINADOS CON RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONAL, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.**

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, EN DOMICILIO CONOCIDO EN GUERRERO, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GUERRERO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO.

GUERRERO, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2022

  
ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**  
C.P. 31680  
Tel. (535) 686-0262

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-007-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 09:00 horas.	21 de febrero de 2022. 10:00 horas.
2 PARTIDAS	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 02 de marzo a las 12:01 horas hasta el 31 de diciembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Seguro bienes muebles		Servicio	1
2	Seguro bienes inmuebles		Servicio	1

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.)				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-008-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 10:00 horas.	21 de febrero de 2022. 11:00 horas.
<b>La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</b>				
Única Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El suministro se llevará a cabo en las estaciones del Proveedor Adjudicado y/o en las dependencias Municipales que lo requieran, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
<b>Número de Partida</b>	<b>Combustible</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
Única	Suministro de Gas L.P.	Litro	\$1,321,059.20	\$3,302,648.00

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-009-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 11:00 horas.	21 de febrero de 2022. 12:00 horas.
<b>La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</b>				
80 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
<b>Número de Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Mínimo</b> <b>Cantidad Máximo</b>
3	ACIDO MURIATICO		LITRO	172 430
25	CEPILLO PARA WC		PIEZA	58 147
59	MOTA PARA TRAPEAR DE 1KG		PIEZA	99 248
79	TRAPEADOR DE ALGODÓN MANGO DE MADERA		PIEZA	167 418

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-010-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 12:00 horas.	21 de febrero de 2022. 13:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ABARROTÉS		\$784,523.82	\$1,961,309.55
2	FRUTAS Y VERDURAS		\$325,487.46	\$813,718.64
3	CARNES FRIAS ROJAS Y BLANCAS		\$617,696.30	\$1,544,240.74
4	PAN Y TORTILLAS		\$82,892.43	\$207,231.07

SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-011-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 13:00 horas.	21 de febrero de 2022. 14:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
199 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega de los materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	AGENDA CLASICA DE PASTA DURA CON 100 HOJAS		Pieza	4	11
93	FOLDERS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA C/100		Paquete	60	150
181	SOBRE MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA CON 100		Paquete	38	96

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-012-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2022 Al de 20 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de febrero de 2022 14:00 horas.	21 de febrero de 2022. 15:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO POR 10 CAMIONES RECOLECTOR-COMPACTADOR DE BASURA DE 21 YD		Servicio	34

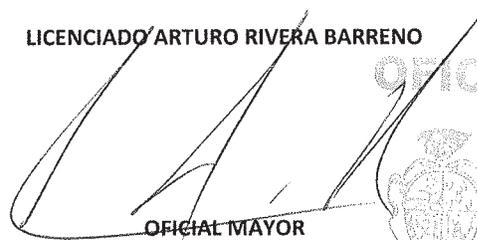
#### INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en

- planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
  - 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
  - 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
  - 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 27, 29, 28, SA/GOB/633/2021, SA/GOB/101/2022
  - 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
  - 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
  - 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
  - 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
  - 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
  - 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
  - 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  - 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022.

LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALIA MAYOR  
HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Municipio Juárez 2024

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

### Edictos de Notificación

José Rubén Rubio Ramírez  
Patricia Rodríguez Ruiz  
Presente.-

Se les informa que en el Expediente 2502/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Fernando Alonso Cruz en su carácter de apoderado legal de ABC capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de José Rubén Rubio Ramírez y Patricia Rodríguez Ruiz, se dictó un auto con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.  
Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de mayo del año en curso, presentado por el licenciado [FERNANDO ALONSO CRUZ], y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, hágase del conocimiento a [JOSÉ RUBÉN RUBIO RAMÍREZ Y PATRICIA RODRÍGUEZ RUIZ], la radicación del expediente 2502/2017, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el [LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ APODERADO LEGAL DE ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE], le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA las siguientes prestaciones: La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo que se concedió a los acreditados para el pago del crédito, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito base de la acción, derivado del incumplimiento de pago puntual de las erogaciones mensuales a su cargo generados a partir del mes de enero de 2009 a la fecha, y se haga efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante, ordenándose al efecto el remate del bien que en el documento que se anexa se describe como garantía hipotecaria y su producto de aplique, hasta donde alcance, al pago de lo siguiente: A) El pago por concepto de cuente principal, que se integra por saldo vencido no pagado por el acreditado hasta el 01 de julio del 2014, conforme a las cláusulas del contrato a que hará referencia más adelante, por la cantidad de 177,177.88 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), importe que se integra por los siguientes conceptos:

Crédito para adquisición de vivienda	210,769.67 UDIS
Menos capital amortizado	33,591.79 UDIS
<b>TOTAL</b>	<b>177,177.88 UDIS</b>

B) El pago por concepto de adeudos vencidos pendientes de liquidar hasta el 01 de julio de 2014, conforme a las cláusulas del contrato a que hará referencia más adelante, por la cantidad de 51,736.44 (CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), importe que se integra por los siguientes conceptos:

Amortización UDI	22,732.74 UDIS
Comisión por administración en UDI	17,826.60 UDIS
Comisión por cobertura en UDI	7,003.92 UDIS
Comisión por seguros en UDI	4,173.18 UDIS
<b>Total vencido</b>	<b>51,736.44 UDIS</b>

C) El pago por concepto de intereses moratorios, derivados de las mensualidades vencidas no pagadas del crédito, más los que se sigan causando por el capital insoluto del crédito, que calculados al día 01 de julio de 2014, las tasas expresamente convenidas en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, representan la cantidad de \$743,864.30 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) Resultando, al día 01 de julio de 2014, la suma de los adeudos descritos en los incisos A, B, C, en un total de \$1,918,512.03 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.), al determinarse los valores de referencia de las UDIS de acuerdo a la publicación que hace el Banco de México en su página de internet. D) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del Juicio Civil Hipotecario que se instaura con esta demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

**NOTIFICACIONES:**  
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la secretaria Proyectista la Licenciada ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 273, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1009: jars

Auto inserto:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.  
A sus autos el escrito presentado el día veintiuno de septiembre del año en curso, por [CARLOS ENRIQUE ALMANZA ONTIVEROS], en su carácter de cesionario, personalidad que acredita y se le reconoce en base a la escritura pública número 1,825 que exhibe, otorgada ante la fe del LICENCIADO LUIS CARLOS MAGDALENO, Notario Público número Cinco en ejercicio para el Distrito Morelos, la que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Se le tiene informado que con fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno [GMSD ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,] representada por [MARISOL SALAS TRUJILLO], en su carácter de administrador único, como cesionario de [BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/599,] en su carácter de cedente y [CARLOS ENRIQUE ALMANZA ONTIVEROS] en su calidad de cesionario, celebraron contrato de cesión sobre derechos crediticios, litigiosos, posesorios, adjudicatarios, hipotecarios y

de ejecución, en la que el promovente adquirió y se convirtió en titular de dichos derechos derivados del documento base de la acción exhibido en el presente juicio. De lo anterior, se reconoce a [CARLOS ENRIQUE ALMANZA ONTIVEROS], como nuevo titular de los derechos crediticios, litigiosos, posesorios, adjudicatarios, hipotecarios y de ejecución derivados del presente juicio. Cobra aplicación como sustento de lo anterior, el contenido de la Jurisprudencia, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, que corresponde a la Novena Época, y obra publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, Febrero de 2008 Tesis: III.50.C. J/10, página 1913 cuya voz es: "CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS. PROCEDE ANTES DE QUE ADQUIERA FIRMEZA EL FALLO DEFINITIVO, LO QUE NO IMPIDE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA SENTENCIA EN LA ETAPA DE SU EJECUCIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)". Así como, la Jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, que corresponde a la Novena Época, y obra publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII, Agosto de 2010 Tesis: III.20.C. J/29, página 1945, bajo la voz de: "CESIÓN DE DERECHOS A TERCEROS. SU NOTIFICACIÓN AL DEUDOR NO ES REQUISITO NECESARIO PARA QUE SURTA EFECTOS" De la misma manera; la jurisprudencia registrada bajo el número 2010800, bajo la voz de: "VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA. EN CASO DE EXISTIR CESIÓN DEL CRÉDITO EL JUZGADOR, ANTES DE ADMITIR LA DEMANDADA, DEBE VERIFICAR, DE OFICIO QUE EL DEUDOR HAYA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE DE LA CESIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL DISTRITO FEDERAL)". Así mismo, se le tiene revocando las autorizaciones concedidas con anterioridad así como el domicilio procesal señalado anteriormente y señalando como nuevo domicilio procesal para oír y recibir notificaciones: y documentos el despacho ubicado en [Torre Corporativa Azenzo, en calle Paseo Vistas del Sol número 6800, fraccionamiento Vistas del Sol, despacho número 701, séptimo piso de esta ciudad de Chihuahua] de esta ciudad, autorizando para tales efectos a [MIRIAM ENRÍQUEZ REZA Y/O PAMELA DENISSE GANDARILLA PÉREZ Y/O MARIO ALONSO MONCADA SÁENZ Y/O HEBERTO JUANDIEGO CHÁVEZ ORTIZ Y/O JESÚS RAMÓN FIGUEROA SALAS Y/O BRENDA VARGAS ESCARCEGA] y en términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los licenciados [ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y/O BENJAMÍN PALACIOS OROZCO, Y/O BENJAMÍN MARCELO PALACIOS PERCHES Y/O IVÁN FERNANDO AGUIRRE REYES Y/O JUAN ERNESTO LÓPEZ] quienes tienen registrada la Cédula Profesional ante el sistema digitalizado que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, dándose por tres días vista de lo anterior a la parte contraria a fin de que manifieste lo que a su interés convenga. Lo anterior ya que si bien es cierto el Código de Procedimientos Civiles del Estado no contempla al sistema digitalizado de registro de cédulas profesionales de abogados litigantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, también lo es que en su artículo 279 fracciones VII y X reconoce como medios de prueba todos aquellos aportados por los descubrimientos de la ciencia y que produzcan convicción en el juzgador. Por tanto, dicha demostración puede hacerse ante los órganos jurisdiccionales mediante la inscripción de la cédula profesional en ese sistema digital, dado que esa manera de efectuarse el registro de cédulas ha sido utilizada hasta la fecha de manera continua por los litigantes desde su instauración, es dable afirmar que se trata de una costumbre que en términos del artículo 18 segundo párrafo del Código Civil se ha convertido en ley, que es del dominio público y además un hecho notorio para los juzgadores. Por último, se le previene al promovente a fin de que exhiba las copias de traslado correspondientes del escrito de cuenta a fin de una vez realizado el emplazamiento a los demandados les sean entregadas las mismas.

**NOTIFICACIONES:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1223: jars

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del demandado para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
Chihuahua, Chihuahua, a 05 de noviembre de  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el bien mueble: cuarenta y nueve mil dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 1/2022-II, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho bien, en contra de Rubén Alberto Celiz Parra, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

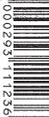
Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del bien mueble afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el seis de enero en dos mil veintidós.

Maria Guadalupe Salcedo Prado

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO



\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 262/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, APODERADA DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C. V., EN CONTRA DE JESUS MANUEL OROZCO FIERRO Y ARACELI NUÑEZ BARRAZA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y recibido en este Tribunal el tres del actual, presentado por el C. LIC. OMAR GUERECIA MAYNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 18127, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, III ETAPA, FASE I, y que obra inscrito bajo el número 120, a folio 120, del Libro 3851 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$439,507.27 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$293,004.81 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 81/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LIC. WENDY CLARISSA RUIZ ANCHONDO Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LIC. LUZ MARÍA CHÁVEZ CORRAL, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :WCRA/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE FEBRERO DEL 2022. EL SECRETARIO LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.





2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.  
2021, Año de las Culturas del Norte.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTATE LEGAL  
CLAUDIUS BOWMAN  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **B 990/2014**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ**, en contra de **JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A.** y del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, se emitió una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----  
**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**--- V I S T O S** para resolver en definitiva los autos que integran el **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, promovido por [MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ] en contra de la moral [JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A.] por conducto de su representante legal [CLAUDIUS BOWMAN] y de la **ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, tramitado bajo el número de expediente **990/14 BIS** del Índice de este Tribunal, y;-----

**--- R E S U E L V E**-----

**--- PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----  
**--- SEGUNDO:** La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

**--- TERCERO:** Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de [MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ], de una fracción del Lote 2 (dos), de la manzana 5 (cinco), en la Colonia Dublán, del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 610.30m2 (seiscientos diez punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: : Al Norte: 35.25m (treinta y cinco punto veinticinco metros) y linda con [Juan de Dios Ramírez Martínez]; al Sur: 35.55m (treinta y cinco punto cincuenta y cinco metros) y linda con [Amanda Rodríguez Ramírez]; al Este: 17.24m (diecisiete punto veinticuatro metros) y linda con [Francisco Leonor Valdez Real]; al Oeste: 17.24m (diecisiete punto veinticuatro metros) y linda con [Joel Rodríguez Ramírez], inscrito con mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 81 (ochenta y uno), folio 186 (ciento ochenta y seis) del Libro 9 (nueve), de la Sección Primera, a nombre de [JUAREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA].-----

**--- CUARTO.-** Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de **cédula** en virtud de su rebeldía y por edictos, los cuales se publicaran dos veces consecutivas de siete en siete en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

**--- QUINTO.-** Por lo tanto se condena al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, para que una vez que cause ejecutoria la presente resolución. se sirva hacer la cancelación parcial y anotación correspondiente.-----

**--- N O T I F I Q U E S E** :-----

**---** Así lo resolvió y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ** Juez de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario de acuerdos Licenciado **EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**



**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.**

JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A. Y OTRO

43-10-12

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA Y MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA P R E S E N T E.-**

En el expediente número 2209/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA INES PADILLA DURON, en contra de MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA Y MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Por recibido en este Tribunal el día trece de diciembre del año en curso, el oficio número **717/2021**, que remite la **C. LIC. CINTIA**

**BIBIANA PÉREZ GONZÁLEZ**, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, en relación

al toca número **295/2021**, mediante el cual acompaña testimonio de la resolución dictada en el toca de mérito, por medio de la cual

se revoca la sentencia de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, dictada por el Licenciado Fernando Luis Salgado

Acevedo, Juez Auxiliar Provisional en Materia Civil del Distrito Judicial Morelos, adscrito al Centro Auxiliar para los Juzgados

de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencia con competencia en todo el Estado,

dentro del juicio ordinario civil radicado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito Judicial, a que este Toca se refiere, para quedar

sus puntos resolutive de la siguiente manera: "**PRIMERO.-** La parte actora probó los elementos de su acción, en tanto que la demandada se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: **SEGUNDO.-** Se

declara que [MARÍA INÉS PADILLA DURÓN], en base a la prescripción positiva, es la propietaria del bien inmueble marcado con el número

[1811] de la Calle [Donato Guerra], de la colonia [Centro] del Municipio de Aldama, Chihuahua. **TERCERO.-** Una vez que cause

ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, a fin de que proceda

a hacer la inscripción número 603, a folio 129, del libro 622, a nombre de [MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ VILLALBA] y [MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VILLALBA], así como para que inscriba en la Sección

correspondiente la presente resolución y que la misma sirva de título de propiedad a la actora, lo anterior de conformidad con

lo establecido en el Ordinal 1159 del Código Civil vigente en el Estado. **CUARTO.-** Notifíquese a la parte demandada los puntos

resolutive de esta resolución, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite

en ésta localidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 504 del Código Adjetivo Civil vigente para el Estado."

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1078 :nahs

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE FEBRERO DEL 2022.

EL SECRETARIO
LIC. IMELDA PRIETO RENOVA
[Signature and Seal of the District Judge]

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de BITYA ZAYDE OLIVAS SOTELO, MARTÍN LOERA URTUZUASTEGUI y GERMÁN ABRAHAM LOERA ACOSTA; en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, en el expediente 229/2021 del índice del Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, en relación con el acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno emitido por el Juzgado Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, dentro del expediente 457/2021 de su índice, debidamente publicado en los Periódicos Oficiales del Estado números 96, 97 y 98 de fechas uno, cuatro y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, respectivamente; el Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, a efecto de que toda persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que se ocupa tenga conocimiento de la llegada del expediente a ese tribunal con el número de expediente 229/2021.

<Se Recibe Expediente>
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
Por recibidos los autos del expediente 457/2021, que envía la Licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, relativos al procedimiento especial civil de extinción de dominio, promovido por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado.

Se hace del conocimiento de las partes, que por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de diciembre de dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos segundo y cuarto, y 110, fracciones II y IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 77, 117, 118 y 131 fracciones II, XIV y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se modificó la competencia del Juzgado Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio de este Distrito Morelos, para que deje de conocer sobre la materia de extinción de dominio; en consecuencia, cambia su denominación a Juzgado Décimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos. Por lo tanto, la carga laboral que dicho juzgado reporta en materia de extinción de dominio, será reasignada a este Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, el cual continuará conociendo los asuntos en materia de extinción de dominio en todo el Estado.

Reanúdese el presente juicio y continúese en la fase procesal correspondiente; notificándose al promovente de la llegada del expediente a este Tribunal, así como a BITYA ZAYDE OLIVAS SOTELO, con domicilio en calle Rómulo Alveláis número 8828 de la Colonia Los Pinos, a MARTÍN LOERA URTUZUASTEGUI, con domicilio en calle Circuito Finisterra número 19136, del fraccionamiento las Aldabas, a GERMÁN ABRAHAM LOERA ACOSTA, quien puede ser notificado en las instalaciones del Centro de Reinserción Social número uno de Aquiles Serdán, DORA MARÍA RODRIGUEZ MENDOZA, albacea de la sucesión de JORGE VILLARREAL RODRÍGUEZ, con domicilio en Avenida Luján número 10611, de la colonia Martín López y a la moral MANS AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, con domicilio en Periférico de la Juventud número 7507, del Fraccionamiento Residencial Cumbres IV Etapa, todos de esta Ciudad de Chihuahua, por lo que, tórnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Tribunal.

Asígnese al sumario, el número consecutivo que le corresponda del índice de asuntos de este Juzgado. HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.
Clave: 5820 Lhb\*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN
[Signature and Seal of the Secretary]

Para su publicación por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las culturas del Norte"

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Miguel Ángel Ruiz Murillo**  
Presente.-

En el expediente número 863/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por **Eva Gabriela Peña Arredondo** a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Miguel Ángel Ruiz Murillo**, en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

**Cauhtémoc, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veintiuno.**

Agréguese el escrito recibido el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, presentado por **Eva Gabriela Peña Arredondo**, y como solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, haciendo las manifestaciones que señala en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia se retoma el escrito inicial recibido el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, y como solicita se tiene a la ocurrente promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Eva Gabriela Peña Arredondo** como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**Gírese atento oficio al Director del Registro Civil**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**.

De igual manera, **gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve en Cauhtémoc, Chihuahua.

**Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administrador de los bienes del antes mencionado a **Eva Gabriela Peña Arredondo**, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

**Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como al Representante Legal de Afore Coppel**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administradora de dichas cuentas a **Eva Gabriela Peña Arredondo**, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

**Gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social** a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor **Miguel Ángel Ruiz Murillo** con número de seguridad social 33048900410 se encuentra dado de alta con algún patrón, y en su caso señalen el nombre del patrón que lo dio de alta; de igual forma para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administrador de los bienes del antes mencionado a **Eva Gabriela Peña Arredondo**.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

#### Se hace saber a la promovente:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

**Desee vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

#### Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y da fe.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
Cauhtémoc, Chihuahua, a 14 de diciembre de 2021.  
Secretario Judicial del  
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias  
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado **José Juan Morales Torres**





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
021, Año de las Culturas del Norte.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

Mario Enrique Jiménez Padilla

PRESENTE.-

En el expediente número 400/11, relativo al juicio DIVORCIO
CONTENCIOSO, promovido por ANA MARIA ZAVALA HEREDIA, en contra de
MARIO ENRIQUE JIMENEZ PADILLA, existe un auto que a la letra dice:-----

"En Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de enero de dos mil veintuno.-----
--- Agréguese a los autos un escrito presentado por la señora ANA MARÍA ZAVALA
HEREDIA, el que fue entregado a este tribunal el día de ayer y por el que solicitó, que
se le tenga dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintisiete
de noviembre de dos mil veinte.-----
--- En respuesta a dicha solicitud, se tiene a la promovente precisando que el trámite
que desea promover en autos, es el relativo a la liquidación de la sociedad
conyugal, respecto del único bien adquirido durante la vigencia del matrimonio, es
decir, el ubicado en la calle Saguro número 5653 de la colonia Infonavit Aeropuerto,
de esta localidad. Por lo tanto, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que en
este aspecto, se le hizo en el auto que antecede.-----
--- En tal virtud, a la vista de las actuaciones, en específico, del escrito que presentó
la señora ANA MARÍA ZAVALA HEREDIA, el día veinticuatro de noviembre del año
pasado, el que se tuvo por recibido por acuerdo del día siguiente, con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 191, 194, 664, 668, 771, 775 y conducentes del Código
de Procedimientos Civiles del Estado, se le tiene promoviendo en la vía de apremio,
en contra del señor MARIO ENRIQUE JIMÉNEZ PADILLA, la ejecución de la sentencia
definitiva emitida en autos, ello, a fin de llevar a cabo la liquidación de la sociedad
conyugal conformada por el único bien inmueble que de acuerdo a su dicho,
adquirieron durante la vigencia del matrimonio, es decir, el ubicado en la calle Saguro
5653, de la colonia Infonavit Aeropuerto, de esta ciudad.-----
--- Por lo tanto, túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y
Ministros Ejecutores a fin de que aquel que sea autorizado para tal efecto, se
constituya en el domicilio del demandado, ubicado en la calle Miguel de la Madrid
número 7116, de la colonia Héroes de la Revolución, de esta ciudad y con las copias
simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, lo emplace y le corra traslado
haciéndolo saber en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al de la
notificación de este acuerdo, deberá dar respuesta a los hechos imputados,
apercibido que de no hacerlo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258 del
Código Adjetivo, será declarado en rebeldía, se le tendrá por perdido su derecho para
ofrecer y desahogar pruebas y además, las subsiguientes notificaciones, aun las de
carácter personal que le correspondan, se le harán por medio de lista diaria que se fije
en los estrados del juzgado.-----

--- La anterior determinación, se emite con sustento en lo dispuesto por los
artículos 118, 258, 497, 664 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para
el Estado.-----
--- La cuestión incidental que ha sido admitida, se ordena sustanciar en la misma
pieza de autos sin suspensión del juicio en lo principal [...].
[...] Además, en virtud de que en el registro de cédulas profesionales del Tribunal
Superior de justicia, se encuentra registrada la de la licenciada JUANA MARTÍNEZ
PADILLA, es por eso que se tiene a dichos profesionistas, como representantes
procesales de la señora ANA MARÍA ZAVALA HEREDIA, en los términos, con las
facultades y limitaciones que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos
Civiles.-----
--- De dicho reconocimiento de personalidad, se le da vista a la contraria por el
término de tres días, para que manifieste lo que a su interés legal convenga.-----
--- De igual forma, para los efectos legales conducentes, se le tiene proporcionando el
correo electrónico, el número de teléfono celular y el número de usuario de la
licenciada JUANA MARTÍNEZ PADILLA y del licenciado DANIEL FERNÁNDEZ
QUEVEDO, siendo dichos datos, en forma respectiva, los siguientes: [...], teléfono [...]
y número de usuario [...], así como [...]; teléfono [...], con número de usuario [...] ...
[...] Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 incisos a y c del Código de
Procedimientos Civiles, notifíquesele en forma personal este acuerdo, al señor MARIO
ENRIQUE JIMÉNEZ PADILLA.-----
--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
--- Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO
AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos,
asistido de la Secretaria de Acuerdos, licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO
MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. Conste. DOY FE." RÚBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ



MARIO ENRIQUE JIMENEZ PADILLA

-0-

31-8-10-12

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 311/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO,
PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE
HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA DE LA PAZ GUERRA SALAZAR Y LUCINO
MALTOS GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. MARTIN AARÓN
UGARTE CHAIRES, recibido el día catorce de los corrientes, como lo solicita,
procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble
gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE EL FORTIN
NÚMERO 7420, LOTE 11, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA
ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.7200 METROS
CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL
NÚMERO 21 FOLIO 21 DEL LIBRO 3651 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,
MORELOS. Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán por dos
veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de
información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de
este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$629,250.00
(SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100
M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura
legal la suma de \$419,500.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS
PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base,
señalandose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de
Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----
NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA Secretaria de
Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo
Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo
establece el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien
actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LIC. IRMA MARTÍNEZ PELCASTRE,
en los términos indicados por el artículo 273, fracción II del citado ordenamiento, que
da fe de las actuaciones. DOY FE.-----RÚBRICAS
LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.-
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL
PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN
DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



MARIA DE LA PAZ GUERRA SALAZAR Y OTRO

48-12-14

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS CARLOS MEDELLIN GAN
PRESENTE.-

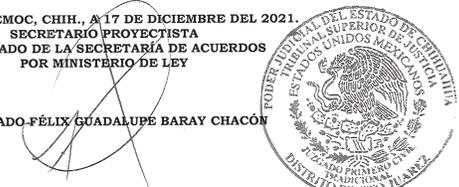
En el expediente número H 120/99, relativo al juicio TESTAMENTARIO, promovido por
ELISEO GAN JAIME, existe un auto que a la letra dice: Cuauhtémoc, Chihuahua, a quince de
diciembre de dos mil veintuno. Por recibido el día trece de diciembre del año en curso, en
este Tribunal, el escrito signado y presentado por el Licenciado Carlos Antonio Fernández Andujó,
de basta personería jurídica acreditada en los autos del juicio en que se actúa, por lo que, en cuanto
a lo que solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de
LUIS CARLOS MEDELLIN GAN, hágase de su conocimiento el incidente para la adición al
inventario y avalúo de la presente sucesión el Título de Concesión número
02CHI137849/09AMGE05, tramitado este dentro del presente juicio, es decir, del provido de fecha
diez de abril del dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicaran por tres veces
consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico
de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el
Tablero de Avisos de este Tribunal. Indiciándole que JOSÉ LUIS GAN BARRERA, JAVIER
ALBERTO y BULMARO de apellidos MEDELLIN GAN, PAOLA y ELISEO de apellidos GAN CADENA,
LILIANA CECILIA, ANA LUCIA, LORENA y LAURA ELENA de apellidos GAN BARRERA, con su
escrito y anexos recibidos el catorce de febrero del año dos mil diecinueve, promovieron incidente
para la adición al inventario y avalúo de la presente sucesión el Título de Concesión número
02CHI137849/09AMGE05 para explotar, usar o aprovechar aguas del subsuelo, por un volumen
de 180000.00 metros cúbicos anual para uso agrícola, mismo que se encuentra accesorariamente
como parte del inmueble conocido como el Refugio, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una
superficie de 130-81-84 hectáreas, mismo que ampara la escritura 12641 volumen 525 de los
Libros de actos de protocolo de la Notaría Pública número Cuatro y en su momento se autorice de
plano la autorización de venta judicial, y apercibiéndole para que en el término de tres días más
veinte por razón de la distancia, para que señale un domicilio en esta ciudad de Cuauhtémoc para
que se le realicen las notificaciones, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores
citas y notificaciones aun las de carácter personal se le formularan por medio de listas que se fijen
en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118,
123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma el
Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado
FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN, Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de
Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2021.

SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN



JOSE LUIS MEDELLIN GAN Y OTROS

-0-

32-8-10-12

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

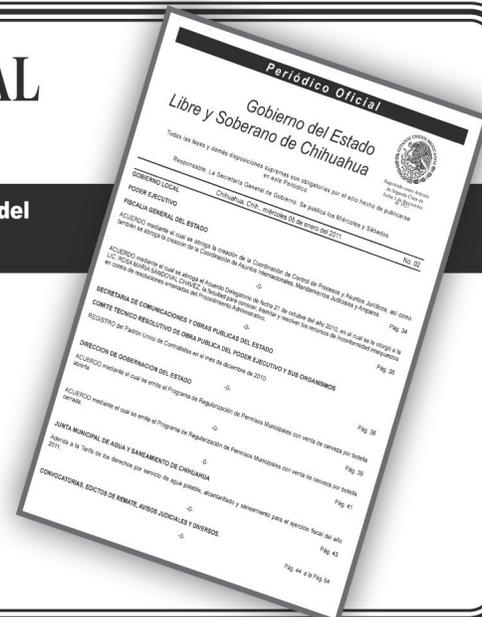
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**